

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 12 de mayo de 2006, por la que se nombran a los jurados de los Premios de Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades.

Por Orden de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 230, de 24 de noviembre de 2005), la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades de: Arquitectura e ingeniería, ciencias de la vida, temas andaluces, humanidades y ciencias jurídico-sociales, fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico en la empresa y jóvenes investigadores.

En cumplimiento del artículo sexto de la citada Orden, esta Consejería:

HA DISPUESTO

Nombrar los Vocales que formarán parte de los jurados de estos Premios Andalucía de Investigación, que serán presididos por el Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.

A) I Premio de Investigación Científica y Técnica «Antonio de Ulloa», para las áreas de arquitectura e ingeniería.

- Don Javier García Jalón.
- Don Joaquín Martí Rodríguez.
- Don José Luis Montañés García.
- Don Luis Parras Guijosa.
- Don Diego Sales Márquez.

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Francisco Manuel Solís Cabrera, Secretario del Plan Andaluz de Investigación.

B) I Premio de Investigación Científica y Técnica «Columela», para las áreas de ciencia de la vida.

- Don David Aguilar Peña.
- Doña Adelaida de la Calle Martín.
- Don Francisco García Olmedo.
- Don Juan Lerma.
- Don José Miguel Martínez Zapater.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Adela Real Montero, Jefa del Servicio del Plan Andaluz de Investigación.

C) XII Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas», destinado a investigadores/as que se hayan destacado especialmente en la investigación de temas andaluces.

- Don Miguel Florencio Lora.
- Doña Angeles M.^a Heras Caballero.
- Don Agustín Madrid Parra.
- Don Francisco José Mataix Verdu.
- Don Manuel Pérez Yruela.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Alicia Moreno Benítez, Jefa de Servicio de Agentes Tecnológicos.

D) XII Premio Andalucía de Investigación «Ibn al Jatib», destinado a investigadores/as que se hayan destacado especialmente en las investigaciones de las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales.

- Don Carlos Alvar Ezquerro.
- Don Juan Antonio Carrillo Salcedo.

- Doña Pilar León Alonso.
- Don Francisco J. Martínez López.
- Don Luis Parras Guijosa.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Pilar Alba Tercedor, Consejera Técnica de Universidades.

E) X Premio Andalucía de Investigación al «Fomento», de la investigación científica y técnica, destinado a organismos, instituciones o empresas que se hayan destacado especialmente en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

- Don Jesús Banqueri Ozaes.
- Doña Adelaida de la Calle Martín.
- Doña Carmen Hermosín Gaviño.
- Don Alfredo Martínez Almécija.
- Don Miguel Angel Serrano.

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Antonio José Diz-Lois Ruiz, Coordinador Universidad-Empresa.

F) V Premio Andalucía de Investigación de jóvenes investigadores/as «Tercer Milenio», destinado a los/las jóvenes investigadores/as que hayan destacado especialmente en el desempeño de la actividad científica.

- Don Rafael Cano Aguilar.
- Don Eugenio Domínguez Vilches.
- Don Miguel García Guerrero.
- Don Roberto Ramón González Amado.
- Don Juan Manuel Suárez Japón.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Pilar Aranda Ramírez, Secretaria de la Comisión de Gestión y Evaluación de Incentivos a la Investigación.

Sevilla, 12 de mayo de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre),

se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 28 de marzo de 2006 (BOJA núm. 70, de 12 de abril), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 27.489.297-L.
Primer apellido: Hernández.
Segundo apellido: Granados.
Nombre: Antonio Angel.
Puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código: 1511110.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Estadio de la Juventud.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOJA de 16 de noviembre), de la Consejería de Educación, se convocó procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con lo establecido en la base vigésima de la precitada Orden y, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA de 21 de mayo), esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Publicar la adjudicación definitiva de destinos a centro con indicación de Cuerpo y Especialidad del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e

Idiomas, que se relaciona en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 2 de noviembre de 2005.

Segundo. Publicar la relación de profesores y profesoras que quedan pendientes de destino y que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Publicar las correcciones de errores materiales y resolver, en su caso, las alegaciones presentadas que se relacionan en el Anexo III, así como aceptar las renunciaciones presentadas en tiempo y forma que se relacionan en el Anexo IV e igualmente las renunciaciones que no han sido aceptadas por haberse presentado fuera de plazo. Declarar, por último, excluido definitivamente al personal participante que figura en el Anexo V, con indicación de los motivos de exclusión, que se relacionan en el Anexo VI.

Cuarto. Anunciar la publicación de los citados Anexos, a partir del día 31 de mayo de 2006, en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Quinto. El personal participante en este procedimiento que haya presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados podrá retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en las Delegaciones Provinciales donde tengan su destino en el curso 2005/2006, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre, ambos inclusive.

En el caso de presentarse recurso contencioso-administrativo, la documentación aludida permanecerá en la Delegación Provincial, para su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Igualmente, si se interpusiera recurso de reposición.

La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá efectos de 1 de septiembre de 2006, de acuerdo con lo establecido en la base vigésimo tercera de la Orden de 2 de noviembre de 2005.

Sexto. En el caso de que se haya obtenido destino simultáneo para el curso 2006/2007, por la presente convocatoria y por las del Ministerio de Educación y Ciencia o por alguna de las Comunidades Autónomas, se deberá dirigir escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los diez días siguientes a la Resolución del último de los procedimientos en que se hubiera participado, confirmando la incorporación al destino en esta Comunidad Autónoma, en caso contrario, será anulado el destino obtenido en esta Comunidad Autónoma.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.